

LA ECUACION DE EQUILIBRIO FINANCIERO

Resultados para el período 2004 – 2010

Cra. María Luisa Brovia

LA ECUACION DE EQUILIBRIO FINANCIERO

RESULTADOS PARA EL PERÍODO 2004 – 2010

1. Introducción

El análisis financiero del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia (I.V.S.), en el corto, mediano y largo plazo, se efectúa a través de la ecuación de equilibrio, la que permite visualizar la tendencia que tendrán las principales variables involucradas.

Los sistemas financieros tienen como objetivo la búsqueda del equilibrio global entre ingresos por aportes y egresos por prestaciones en un horizonte de tiempo predeterminado.

En un régimen técnico financiero de reparto puro o simple como el uruguayo, el equilibrio entre ingresos y egresos se logra en períodos muy breves.

Este equilibrio se obtiene en los hechos, mensualmente. No obstante, a los efectos del análisis se tomarán períodos anuales.

En la modalidad más simplificada, el equilibrio financiero se puede expresar en la siguiente ecuación:

$$\text{Ingresos} = \text{Egresos}$$

2. Egresos

A los efectos del presente análisis nos limitaremos al estudio de los riesgos IVS (invalidez, vejez y sobrevivencia) contributivos, por lo que excluirémos las pensiones no contributivas por vejez e invalidez.

Los egresos los podemos determinar teniendo en cuenta el número promedio de jubilaciones existentes y la jubilación promedio. Debemos tener en cuenta además, los egresos por los gastos de funcionamiento, los cuales los reflejaremos en un coeficiente de ajuste. Con este trabajaremos más adelante, por lo que nos limitaremos en este momento a expresar los egresos de acuerdo con la primera definición:

$$\text{Egresos} = \text{Número Promedio de Jubilados} \times \text{Jubilación Promedio}$$

En términos generales se entiende que el total de pasividades está dado por la suma de las jubilaciones más las pensiones. Sin embargo a los efectos de poder trabajar con elementos comparables, expresamos a las pensiones en unidades de jubilaciones. Esta definición mide a las pasividades totales en término de “jubilaciones equivalentes”. Es decir que utilizaremos la siguiente definición:

$$\text{Jubilaciones equivalentes} = \text{N}^\circ \text{ de jubilaciones} + (\text{N}^\circ \text{ de pensiones} \times \text{Pensión promedio} / \text{Jubilación Promedio})$$

	Jubilaciones Pagas	Variación Acumulada (*)	Jubilaciones Equivalentes	Variación Acumulada(*)
2004	366,245		479,981	
2005	365,618	-0.17%	482,677	0.56%
2006	364,867	-0.38%	484,365	0.91%
2007	358.688	-2.06%	480.297	0.07%
2008	357.454	-2.40%	478.597	-0.29%
2009	362.120	-1.13%	484.309	0.90%
2010	378.767	3.42%	504.037	5.01%

Fuente: RING de Prestaciones

(*) Cada año respecto al 2004

Mientras que las jubilaciones pagas hasta el año 2008, han tenido un comportamiento decreciente, situación que se ha revertido a partir del año 2009, seguramente por la entrada en vigencia de la Ley 18.395 (Flexibilización de acceso a las jubilaciones), las jubilaciones equivalentes pagas se han mantenido variando en un entorno del 1%, con excepción del año 2008 que decrecieron, y en el año 2010 han tenido un importante crecimiento respecto al año base.

La diferencia en términos absolutos entre el número de jubilaciones pagas en el año 2010 con respecto al año 2004 es 12.522, lo que representa un incremento del 3.42%. Así mismo, las jubilaciones equivalentes crecieron con respecto al año 2004 en 24.056, lo que representa un incremento del 5.01%.

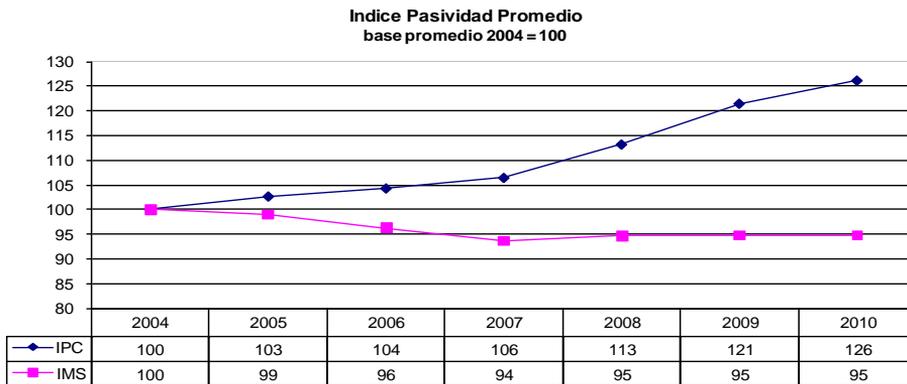
Por otra parte la jubilación promedio anual de 2010, se ubica en el entorno de los U\$S 5.595. En términos absolutos ha tenido un decrecimiento con respecto al año 2004 de U\$S 308 si el deflactor que utilizamos es el IMS, lo que en términos relativos nos está indicando un descenso del orden del 5.2%. En cambio si utilizamos como deflactor al IPC, la jubilación promedio se ha incrementado en U\$S1.158 lo que en términos relativos sería un aumento del 26.1% con respecto al año 2004.

	Jubilación Promedio Anual (*)			
	En términos de IMS		En términos de I.P.C	
	\$	U\$S	\$	U\$S
2004	118.402	5.903	89.004	4.437
2005	117.175	5.841	91.406	4.557
2006	113.928	5.680	92.851	4.629
2007	110.877	5.527	94.749	4.723
2008	112.056	5.586	100.742	5.022
2009	112.178	5.592	108.076	5.388
2010	112.233	5.595	112.233	5.595

(*) Valores constantes. Base IPC, IMS promedio año 2010, expresados en dólares promedio año 2010 tc= 20.06

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos de Repartición Finanzas

Si bien la jubilación promedio en términos de salarios ha descendido, debido al momento en que se otorgan los aumentos, en términos de IPC en el mismo período han ganado poder adquisitivo. Si elaboramos un índice con estos comportamientos obtenemos:



El comportamiento diferente de los índices mencionados, también se ve reflejado en los egresos por pago de pasividades. Es así que existe un descenso en los egresos por pago de pasividades del orden del 0.46% cuando los expresamos en términos de IMS y un crecimiento del 32.42% si los expresamos en términos de IPC.

	Total Egresos I.V.S. (*)			
	En términos de IMS		En términos de I.P.C	
	\$ (**)	U\$S (**)	\$ (**)	U\$S(**)
2004	56.830.71	2.833.14	42.720.02	2.129.69
2005	56.557.66	2.819.53	44.119.53	2.199.46
2006	55.182.92	2.750.99	44.973.55	2.242.03
2007	53.160.62	2.650.17	45.427.95	2.264.68
2008	53.629.62	2.673.56	48.214.87	2.403.62
2009	54.328.79	2.708.41	52.341.94	2.609.36
2010	56.569.82	2.820.13	56.569.82	2.820.13

(*) Valores constantes. Base IPC, IMS promedio año 2010, expresados en dólares promedio año 2010 tc=20.06

(**) Expresado en millones

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos de Repartición Finanzas

3. Ingresos

Los ingresos destinados al subsistema IVS provienen:

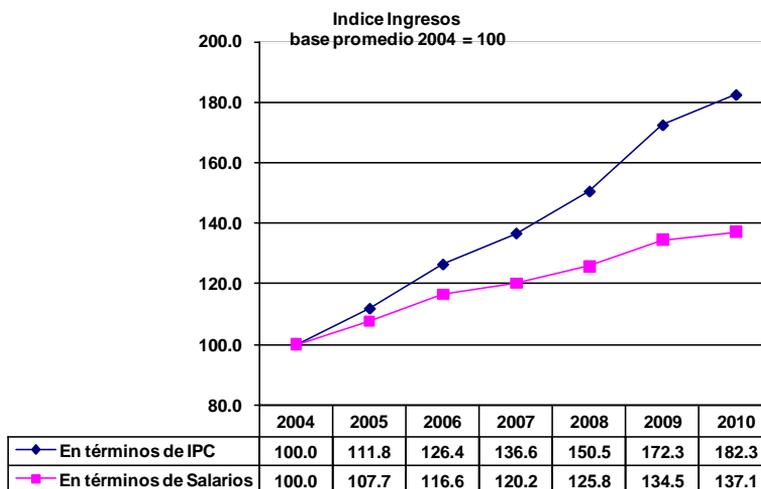
- De las contribuciones personales y patronales sobre la masa salarial
- De las contribuciones del Estado, que comprenden los ingresos provenientes de la afectación al organismo de diferentes impuestos y la Asistencia Financiera en caso de ser necesaria.

La suma de estos ingresos constituye el total de recursos disponibles para financiar el total de egresos de IVS.

A los efectos de comparar los ingresos provenientes de ambas fuentes, es necesario expresarlos en términos de una de ellas. Siendo los de mayor cuantía los provenientes de la masa salarial, es conveniente convertir las contribuciones estatales a términos de aportación sobre masa salarial. De esta forma, las variables determinantes de los ingresos se reducen a: la tasa de aporte (que incluye aportes personales, patronales y contribución del Estado), el sueldo medio anual de los cotizantes del subsistema y el número de activos cotizantes.

$$\text{Ingresos} = \text{Sueldo anual promedio} \times \text{número cotizantes} \times \text{tasa de aporte}$$

Al observar la evolución de los ingresos expresados en términos de IPC o en términos de salarios encontramos:



Al comparar los ingresos en valores constantes del año 2010 respecto a los del año 2004, en términos de Índice de Precios al Consumo (IPC) observamos que han aumentado un 82.3% y al expresarlos en términos de Salario (IMS) se han incrementado en un 37.1%.

Debido a la evolución diferente que han tenido estos deflatores, haremos el análisis de la evolución de los ingresos según en términos de qué deflactor utilizemos.

- **En términos de IPC**

AÑO	Cotizantes	Sueldo promedio(*)	Tasa de aporte	Ingresos(**)
		U\$S		U\$S (**)
2004	915.340	5.584	25.16%	1.286.05
2005	1,005.143	5.741	25.34%	1.462.45
2006	1,083,841	6.030	24.87%	1.625.15
2007	1,166,716	6.513	23.12%	1.756.90
2008	1.248.623	6.584	23.54%	1.934.89
2009	1.283.197	7.181	24.05%	2.216.33
2010	1.350.196	7.255	23.94%	2.344.86

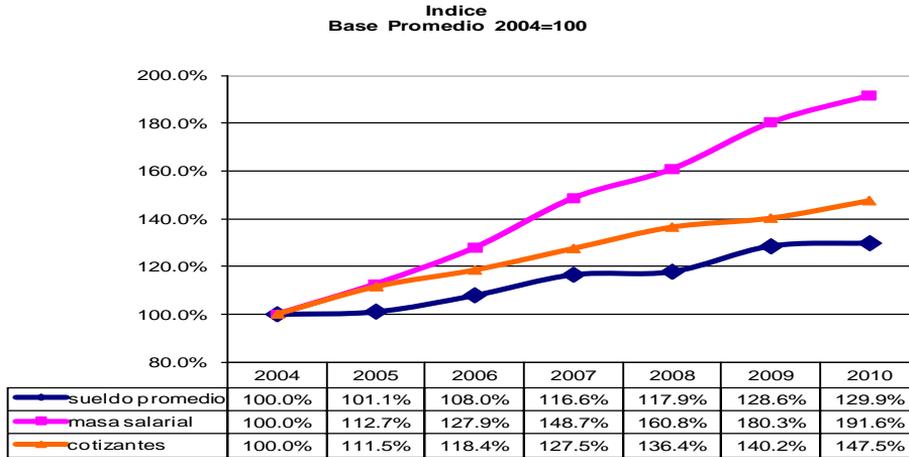
(*) Valores constantes. Base IPC promedio año 2010, expresados en dólares promedio año 2010 tc=20.06
Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR

(**) Expresado en millones de dólares

Los ingresos del año 2010, en términos de IPC expresados en dólares promedio del año, han tenido un crecimiento desde el año 2004 del orden del 82.33%, lo que en términos absolutos significa un aumento de 1.058.8 millones de dólares.

Este incremento, lo podemos atribuir por un lado a que los cotizantes se han incrementado en 47.52% respecto al año 2004, por otro al aumento del sueldo promedio de aportación del orden del 29.9%. La consecuencia del comportamiento de estas variables se ha visto reflejada en el incremento de la masa salarial, que pasó de 5.111 millones de dólares en el año 2004 a 9.795 millones en el 2010. En términos relativos estamos hablando de un crecimiento del 92% de la masa salarial.

Si elaboramos un índice del comportamiento de estas variables obtenemos:



• **En términos de IMS**

AÑO	Cotizantes	Sueldo promedio(*)	Tasa de aporte	Ingresos(**)
		U\$S		U\$S (**)
2004	915.340	7.429	25.16%	1.710.84
2005	1,005.143	7.360	25.34%	1.874.74
2006	1,083,841	7.399	24.87%	1.994.07
2007	1,166,716	7.622	23.12%	2.055.95
2008	1.248.623	7.323	23.54%	2.152.19
2009	1.283.197	7.454	24.05%	2.300.46
2010	1.350.196	7.255	23.94%	2.3454.86

(*) Valores constantes. Base IPC promedio año 2010, expresados en dólares promedio año 2010 tc=20.06
Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR

(**) Expresado en millones de dólares

Los ingresos del año 2010, en términos de IMS expresados en dólares promedio del año, han tenido un crecimiento del 37.1% con relación al año 2004, lo que en términos absolutos son unos 634.0 millones de dólares.

Este crecimiento lo podemos atribuir sobretodo al importante aumento de nuestros puestos cotizantes, lo que nos ha significado la captación de unos 435 mil puestos de trabajo.

4. Tasa de Equilibrio y Relaciones Básicas

El equilibrio financiero para un sistema de reparto se obtiene cuando se igualan los Ingresos y los Egresos anuales.

$$a * S * N = P * p * z$$

Siendo:

a - Tasa de aportes

S - Sueldo medio anual de los cotizantes del subsistema

N - Número de puestos cotizantes

P - Número de pasividades

p - Monto de la pasividad promedio

z - Coeficiente de ajuste de egresos que corresponde a los gastos de funcionamiento

La ecuación anterior la podemos expresar de la siguiente manera:

$$p / S * z = a * N / P$$

Si a p/S y a N/P las llamamos “c” y “r” respectivamente, obtenemos:

$$c * z = a * r$$
$$a = (c / r) * z$$

“c” es la relación económica de la ecuación, representando la proporción de la prestación promedio de pasividad (incluye jubilaciones y pensiones) respecto del salario promedio de cotizantes.

“r” es la relación demográfica de la ecuación que representa la relación entre el número de activos cotizantes y el número de pasivos.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 16.713, el Banco de Previsión Social actúa como agente de retención de los aportes para el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio. Recauda esos aportes y los debe transferir a las AFAP.

Esto nos lleva a replantear la ecuación de equilibrio. Por un lado tenemos la recaudación total, la cual desde la vigencia de la ley incluye las transferencias a las AFAP, y por otro debemos sumarle a los egresos la parte de recaudación que debemos transferir.

$$a * S * N = P * p * z + TRA$$

Siendo TRA = Transferencias AFAP

Veamos la evolución de estas relaciones para el período considerado.

AÑO	RELACION ACTIVO/PASIVO	RELACION PASIV/SALARIO	TASA DE EQUILIBRIO
2004	1.91	79.5%	47.1%
2005	2.08	79.4%	43.3%
2006	2.24	76.8%	39.4%
2007	2.43	72.5%	34.7%
2008	2.61	76.3%	34.5%
2009	2.65	75.0%	33.7%
2010	2.68	77.1%	34.8%

La relación *activo/pasivo*, tiene un comportamiento creciente desde el año 2004 al 2010, fundamentalmente dado por el importante crecimiento de los puestos cotizantes en el período de estudio.¹

La relación *pasividad/salario* surge de la comparación entre el monto de la jubilación promedio, y el sueldo promedio de los activos cotizantes. La variación de esta relación se debe a la evolución que han tenido la pasividad y el salario promedio en el período considerado.

Es importante destacar que este indicador mide la relación entre la pasividad y el salario “promedio” de aporte al BPS, no es la tasa de reemplazo legal vigente.

La *tasa de equilibrio* es aquella que aplicada sobre la masa salarial, permite igualar los ingresos y egresos anuales del sistema. Es decir, es la tasa que se debería aportar si el sistema se auto financiara. Si bien la Tasa de Equilibrio, está en continuo decrecimiento desde el año 2004 al 2009, pasando del 47.1% al 33.7%, tiene un pequeño crecimiento en el año 2010, ubicándose en 34.8%. Este incremento en la tasa lo podemos atribuir al mayor crecimiento de los egresos que los ingresos en el año. No debemos olvidarnos que si bien es muy importante el crecimiento de los puestos cotizantes, no menos importante es la entrada en vigencia la Ley 18.395 (Flexibilización de las Jubilaciones), la cual ha hecho que en estos dos últimos años prácticamente se hayan duplicado la cantidad de altas.

Sobre esta tasa es donde la Ley 16.713 hace sentir su influencia, como consecuencia de las transferencias. Si la calculamos bajo el supuesto de la no existencia de transferencias, llegamos a:

¹ RELACION ACTIVO COTIZANTE – Período 1995-2010 Comentarios de Seguridad Social Nº 33

AÑO	Tasa de Equilibrio Sin Transferencias	Tasa de Equilibrio Con Transferencias
2004	42.1%	47.1%
2005	38.4%	43.3%
2006	34.5%	39.4%
2007	29.9%	34.7%
2008	29.4%	34.5%
2009	28.3%	33.7%
2010	29.2%	34.8%

Como consecuencia de la consideración dentro de los egresos de las transferencias a las AFAP, tenemos la siguiente ecuación:

$$\text{Masa salarial} * \text{tasa de aporte} = \text{Egresos por prestaciones} + \text{Transf. AFAP}$$

De donde:

$$\text{Tasa de aporte} = \frac{\text{Egresos por prestaciones} + \text{Transf. AFAP}}{\text{Masa Salarial}}$$

Masa Salarial

Pero como ya dijimos, en el régimen uruguayo existen las contribuciones de los afiliados activos, los impuestos afectados y la asistencia financiera del Estado que cubre los déficits existentes. Si desagregamos todos estos conceptos en función de la masa salarial llegamos a:

	Tasa de Equilibrio(*)	Aportación Promedio(*)	Impuestos Afectados(*)	Asistencia Del Estado (*)
2004	47.1%	25.16%	11.4%	10.6%
2005	43.3%	25.34%	10.8%	7.2%
2006	39.4%	24.87%	10.5%	4.0%
2007	34.7%	23.12%	10.1%	1.5%
2008	34.5%	23.54%	11.0%	0%
2009	33.7%	24.05%	9.6%	0%
2010	34.8%	23.94%	9.9%	1.0%

(*) Expresada en porcentaje de masa salarial

La tasa de aportación promedio de los afiliados alcanzó en el año 2004 al 25.2% sobre la masa salarial, el excedente de la tasa de equilibrio sobre la tasa de aportación estuvo constituido por los impuestos afectados 11.4% y la asistencia financiera, 10.6%, expresados como porcentajes de la masa salarial.

La evolución de esta tasa depende de las distintas tasas de aporte patronal y distintas exoneraciones que existieron en el período.

En el año 2010 la tasa de aportación promedio decreció al 23.94%, los impuestos afectados se ubicaron en el 9.9% y volvimos a necesitar de la Asistencia financiera del estado, la cual representó al 1% de nuestros ingresos.

Los impuestos afectados que en el año 2004 representaban el 11.4% de la masa salarial presentan una evolución decreciente hasta el año 2007, volviendo a crecer en el año 2008 ubicándose en el 11.0% de la masa salarial para tener un nuevo decrecimiento desde el año 2009 llegando al entorno del 10% de la masa salarial. Este comportamiento lo podemos atribuir en primer lugar a un importante aumento de la recaudación del IVA, del cual nos corresponden 7 puntos, y de la afectación de un nuevo impuesto como ingreso genuino. Estamos hablando del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social que fue creado por la Ley 18.314, y está vigente desde el 1° de julio de 2008 (IASS). En segundo lugar la Ley 18.083 al derogar la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) desde julio de 2007, en su artículo 109 estableció una Contribución Especial de Rentas Generales con el objetivo de compensar la pérdida de recursos del organismo, la cual incluimos.

El aumento sostenido que hemos tenido de la recaudación y de los impuestos afectados al organismo, desde el año 2004, debido al importante crecimiento de los puestos cotizantes y al aumento en la recaudación del IVA y de los nuevos impuestos afectados al organismo, motiva la disminución paulatina de la **Asistencia Financiera** en el período estudiado, lo cual llevó a que en el año 2008 y 2009 no sólo no necesitamos de ella sino que obtuvimos un superávit financiero. En el año 2010 volvimos a necesitar de Asistencia, seguramente debido al importante crecimiento de nuestros egresos por la entrada en vigencia de la Ley 18.395 de Flexibilización de las Jubilaciones.

5. Análisis de la Estructura Financiera

La doctrina en materia de financiación de la Seguridad Social analiza además del sistema financiero, el concepto de estructura financiera o fuentes de financiamiento.

La estructura de las fuentes de financiamiento de un sistema de Seguridad Social se basa en el origen de sus recursos y la dimensión de esas distintas fuentes.

En el caso uruguayo los recursos provienen: de los aportes personales, de los aportes patronales, de los impuestos afectados al organismo y la asistencia financiera del Estado.

5.1 Composición de los ingresos

Para poder apreciar la dimensión y la estructura de estos recursos, partiremos de la siguiente relación simple de ingresos la cual iremos desagregando.

Según el *concepto* de los ingresos podemos dividirlos en Ingresos por contribuciones de los cotizantes activos, e Ingresos por Contribuciones del Estado.

$$I = IC + CE$$

Donde: I = Ingreso Total

IC = Ingresos por contribuciones de activos

CE = Contribuciones del Estado

Esta relación puede ser visualizada para el año 2010 en el siguiente cuadro:

Ingresos (**) 2010 - según concepto		
	U\$S(*)	
Ingresos por contribuciones	2.344.86	68.81%
Contribuciones del estado	1.062.94	31.19%
Total	3.407.81	100.00%

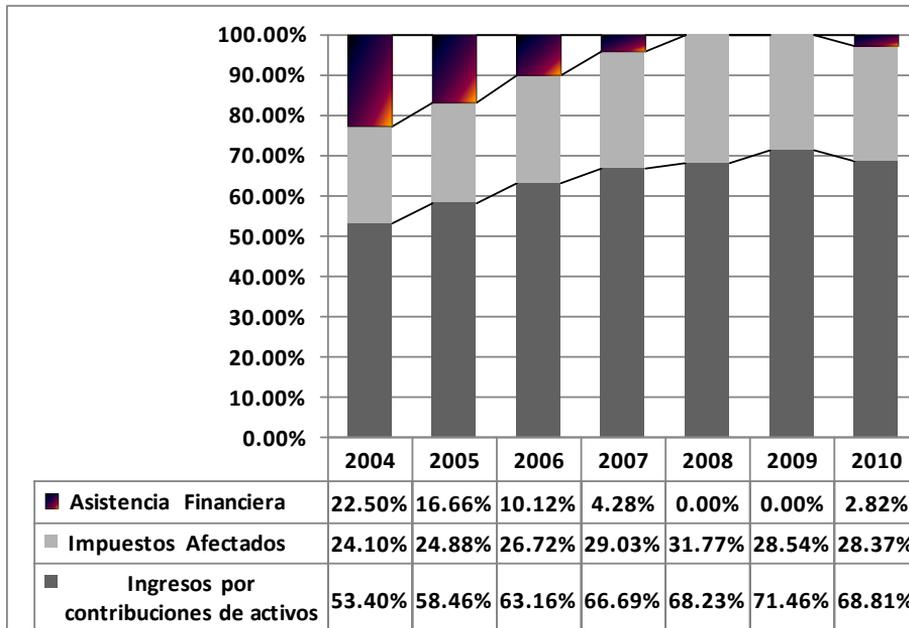
(*) TC. Interbancario vendedor promedio año 2010= 20.06

Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR

(**) Expresado en millones de dólares

El total de ingresos necesarios para obtener el equilibrio en el año 2010 asciende a 3.407.81 millones de dólares. Esta suma es la que cubre los egresos para las prestaciones IVS contributivas, los gastos de administración correspondientes y las transferencias a las AFAP.

El 68.81% de esos ingresos provienen de las contribuciones efectuados por los cotizantes activos y el 31.19% corresponde a las contribuciones del estado. Estas últimas comprenden a los Impuestos afectados y a la Asistencia Financiera



Bajo tal óptica al considerar la evolución - 2004 al 2009- de la proporción de dicha relación se puede afirmar la existencia de un incremento sostenido de la participación de los recursos provenientes de las contribuciones directas de los afiliados en detrimento de las Contribuciones del Estado (Asistencia Financiera). Esta última, la cual representa el déficit del sistema IVS, que en el año 2004 rondaba el 22% de nuestros ingresos, ha ido decreciendo hasta no necesitar de ella por dos años consecutivos (2008 y 2009).

En el año 2010 encontramos un cambio de comportamiento, existiendo un trasiego desde los recursos provenientes de las Contribuciones de Activos a Asistencia Financiera, El 68.8% de nuestros ingresos correspondieron a ingresos por contribuciones de activos, un 28.3% a Impuestos Afectados, y el 2.8% de nuestros egresos fue cubierto por medio de Asistencia Financiera.

Proyecciones realizadas de dicha relación² indicaban que sin la reforma prevista en la Ley 16.713, la participación de las contribuciones del Estado para el año 2050 se hubiera ubicado en el entorno del 50%.

Las contribuciones totales efectuadas por los activos cotizantes las podemos dividir según el *destino* de las mismas; por un lado tenemos las que serán afectadas al régimen solidario, y por otro las que se destinarán al régimen de ahorro.

Ingresos (**) por Contribuciones 2010 - según destino		
	U\$S(*)	
Recursos del Régimen Solidario	1.799.16	76.73%
Recursos del Régimen de Ahorro	545.71	23.27%
Total	2.344.86	

(*)TC. Interbancario vendedor promedio año 2010= 20.06

Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR y Gerencia de Distribución y Rezagos

(**) Expresado en millones de dólares

Se puede apreciar que del 68.81% que ingresa al BPS por concepto de contribuciones de activos, el 76.73% quedó en el organismo en el año 2010 y el 23.27% fue transferido a las AFAP en concepto de aportes al sistema de ahorro.

No obstante lo expuesto, para considerar desde un punto de vista global la importancia relativa de las contribuciones del estado, es preciso considerar exclusivamente los aportes de los afiliados activos con destino al régimen solidario, tal como se expresa en el siguiente cuadro.

² Camacho Luis. Elementos generales del financiamiento del nuevo Sistema Previsional uruguayo Scardino, Adriana. Metodología y resultados. Proyecciones del Sistema Previsional uruguayo.

Ingresos (**) del B.P.S. 2010 – según concepto		
	U\$\$(*)	
Contribuciones del Régimen Solidario	1.799.16	62.86%
Contribuciones Estatales		
Por impuestos	966.85	33.78%
Por Asistencia Financiera	96.09	3.36%

(*)TC. Interbancario vendedor promedio año 2009= 22.57

Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos Repartición Finanzas

(**) Expresado en millones de dólares

Al tener en cuenta el destino de los ingresos hace que la estructura de éstos se modifique. Las contribuciones de activos varían en 546 millones de dólares, que son las transferencias a las AFAP del período considerado. Esto representa una baja del 23.27% en las contribuciones totales de los activos que ascienden a 1.799.16 millones de dólares.

5.2 Desagregación de las contribuciones de afiliados y del Estado

Desagregaremos ahora, los ingresos por contribuciones de activos y las contribuciones del estado según el concepto que incluyen las mismas. Por lo que podemos plantear la siguiente relación:

$$IC = AE + AP$$

Donde:

IC = Ingresos por contribuciones de activos

AE = Aporte patronal general

AP = Aporte personal

El régimen general de aportación al B.P.S. está constituido por contribuciones patronales y personales sobre la nómina de salarios (reales y fictos).

Es interesante plantear la desagregación de estos conceptos a los efectos de poder visualizar la importancia relativa de cada uno de ellos. En el siguiente cuadro se expresan los valores correspondientes al ejercicio 2010.

Ingresos (**) por Contribuciones 2010 - según concepto		
	U\$\$(*)	
Aporte patronal general	875.53	37.34%
Aporte personal	1.469.33	62.66%
Total	2.344.86	100.00%

(*)TC. Interbancario vendedor promedio año 2010= 20.06

Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos Repartición Finanzas

(**) Expresado en millones de dólares

El régimen general establece una tasa patronal del 7.5% y el 15% personal sobre la masa salarial. Se puede apreciar que el sistema se financia con una aportación personal, superior a la patronal, que en términos generales alcanza al 63% del total.

Si consideramos los aportes exclusivos al régimen solidario, deduciendo del aporte personal que figura en el cuadro anterior, las transferencias a las AFAP del período, obtenemos.

Ingresos (**) por Contribuciones al Régimen Solidario 2010 - según concepto		
	U\$S(*)	
Aporte patronal	875.53	48.66%
Aporte personal	923.62	51.34%
Total	1.799.15	100.00%

(*)TC. Interbancario vendedor promedio año 2010= 20.06

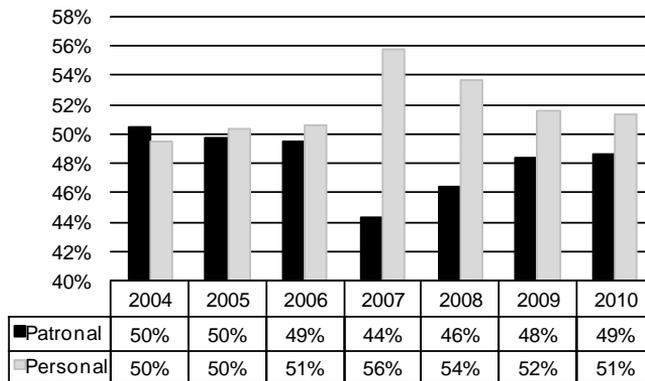
Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos Repartición Finanzas

(**) Expresado en millones de dólares

El aporte patronal representa el 48.66% de los ingresos por contribuciones y el aporte personal se ha ubicado en el 51.34% del total.

Si consideramos la evolución de la estructura de estos ingresos apreciaremos que:

Ingresos por contribuciones Regimen Solidario s/ concepto



Hasta el año 2005, los ingresos por contribuciones correspondían el 50% al aporte patronal y el 50% restante al aporte personal. En julio de 2007 entra en vigencia la nueva Ley tributaria (Nº 18.083), la cual en términos generales derogó todas las exoneraciones y reducciones de aportes patronales pero bajó la tasa de aporte patronal del 12.5% al 7.5%. En ese año el 44% de los ingresos por contribuciones correspondieron al aporte patronal y el 56% por aporte personal. Esto en mayor parte lo podemos atribuir al descenso en la tasa de aportación, ya que el efecto de la eliminación de las exoneraciones no fue en forma inmediata.

A partir del año 2008, se observa un incremento en la estructura de ingresos de los aportes patronales, efecto que podemos atribuir a la plena vigencia de la eliminación de las exoneraciones.

6. Conclusiones

El equilibrio financiero para un sistema de reparto se obtiene cuando se igualan los Ingresos y los Egresos anuales. El estudio lo realizamos analizando la ecuación de equilibrio del sistema expresada a través de lo que definimos como: la relación demográfica, la relación económica y la tasa de equilibrio.

La relación demográfica expresada a través del cociente *activo/pasivo*, tiene un comportamiento creciente desde el año 2004 al 2010. Es así que el coeficiente de dependencia del sistema ha pasado de 1.91 activos que efectúan aportes por cada persona que recibe una prestación en el año 2004, a 2.68 en el año 2010. Este nivel al que ha llegado el ratio se debe fundamentalmente al crecimiento nunca antes registrado de los activos cotizantes, los cuales han tenido un incremento del 47.5% en este período 2004 – 2010, lo que nos representa 435 mil nuevos puestos cotizantes.

Por otro lado, la relación económica expresada a través del cociente *pasividad/salario*, en el período 2004 – 2010, tiene un comportamiento oscilante, atribuible a que las pasividades se reajustan con el incremento de salarios del año anterior, por lo cual se presenta un desfase entre el crecimiento de las pasividades y el salario. En el año 2010 hay un incremento de esta relación debido a que revaluación de las pasividades fue de 12.24% mientras que los salarios lo aumentaron 10.75%.

La *tasa de equilibrio* la cual definimos como aquella que aplicada sobre la masa salarial, permite igualar los ingresos y egresos anuales del sistema, ha tenido un comportamiento decreciente siendo en el año 2004 igual al 47.1% de la masa salarial llegando al entorno del 34.8% en el año 2010.

La importancia de este comportamiento radica en cómo afecta esto a la Asistencia Financiera que recibe el organismo para poder hacer frente a sus obligaciones.

La entrada en vigencia de la Ley 18.395 de Flexibilización de las Jubilaciones ha impactado en las altas de jubilaciones, las cuales en el año 2009 - 2010 prácticamente se han duplicado, llegando al entorno de las 30 mil altas anuales.

Y si bien en el período hemos tenido un aumento sostenido de la recaudación por contribuciones y de los impuestos afectados, nuestros egresos del año 2010 en comparación con los del 2009 han crecido más que nuestros ingresos en igual período. Esto ha sido una de las causas de la necesidad de Asistencia Financiera en el año 2010, para hacer frente a nuestras obligaciones.

Desde el punto de vista de la estructura financiera se puede afirmar que se ha dado un incremento sostenido de las contribuciones directas de los afiliados en detrimento de la participación de los recursos provenientes de las Contribuciones del Estado (Impuestos Afectados y Asistencia Financiera) hasta el año 2009, comportamiento que se ha revertido en el año 2010

Se puede apreciar, en el período estudiado, que del ingreso al BPS por concepto de contribuciones de activos, el 77% quedó en el organismo y el 23% fue transferido a las

AFAP en concepto de aportes al sistema de ahorro. Es decir que en el régimen mixto es prevalente el sistema de reparto.

Por otra parte se puede apreciar que el sistema se financia con una aportación personal superior a la patronal tanto cuando consideramos el sistema de ahorro como cuando consideramos el sistema solidario.